



**BASES Y CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN,  
CON CARÁCTER DE PERSONAL LABORAL CONTRATADO POR  
DURACIÓN DETERMINADA, DE UN/A TÉCNICO EN EDUCACIÓN  
INFANTIL.**

**Artículo 1. Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria, la selección mediante concurso-oposición de una persona para su contratación en régimen laboral temporal para cubrir un puesto de TÉCNICO EN EDUCACIÓN INFANTIL en la guardería municipal "Garabatos" gestionada por el Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes (Badajoz).

El puesto referido está vinculado a las dos unidades de educación infantil (niños entre 0 y 3 años) de la guardería municipal "Garabatos", y teniendo encomendadas las siguientes funciones:

Responsables del cuidado directo de los/as niños/as bajo su responsabilidad, control de entrada de los/as niños/as, adopción y mantenimiento de las medidas de seguridad e higiene necesarias, cuidado y mantenimiento del material, etc. En la Escuela se prestará un servicio integral de Educación Infantil de Primer Ciclo que atenderá todas las facetas de aprendizaje, motricidad, control corporal, primeras manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, pautas elementales de convivencia, relación social y descubrimiento del entorno inmediato.

TAREAS: Educación, cuidado, higiene, vigilancia, y realización de las actividades programadas del centro para los usuarios del mismo.

**Artículo 2. Contrato.**

La modalidad del contrato es la de tiempo parcial, regulada por el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. El carácter del contrato es de duración determinada DESDE LA APERTURA DEL NUEVO CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL HASTA LA FINALIZACIÓN DEL CURSO ESCOLAR a partir de su formalización, y en régimen de dedicación a tiempo parcial.

La jornada de trabajo será de 25 horas semanales, de lunes a viernes.

El horario de trabajo fijado será de 9:00 a 14:00 horas.

Se fija una retribución de 14 pagas de 883,64 € brutos mensuales.



### **Artículo 3. Requisitos de los aspirantes.**

Para poder ser admitidos a la selección, los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- A) Ser español/a, o ciudadano de cualquiera de los Estados miembros de la U.E., o de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la U.E. y ratificados por España, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la Ley 17/93, de 23 de diciembre y demás concordantes.
- B) Ser mayor de 16 años.
- C) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones.
- D) No haber sido separado de ninguna Administración Pública, mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- E) Estar en situación de desempleo.
- F) Estar en posesión de la titulación de maestro con la especialización en Educación Infantil o el título de Grado equivalente y, en su caso, de otro personal con la debida titulación para la atención a las niñas y niños de esta edad con la titulación mínima de técnico.

### **Artículo 4. Forma y plazo de presentación de instancias.**

Las solicitudes en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, se presentarán en el registro de entrada de este Ayuntamiento en un plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

La documentación se presentará en original o fotocopia compulsada.

El cumplimiento de los requisitos C) y D) se declararán por el solicitante en la instancia, pudiendo solicitarse la aportación de los documentos acreditativos de los mismos, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias y con anterioridad a la contratación.

*La solicitud deberá ir acompañada por:*

- *Fotocopia compulsada del DNI o, en su caso, pasaporte en vigor.*
- *Documentos compulsados acreditativos de la titulación exigida en la convocatoria así como de los méritos del concurso alegados que deban ser valorados.*



- *Proyecto en formato físico y electrónico sobre “Propuesta pedagógica en la Escuela de Educación Infantil Garabatos. Curso 2017/2018”.*

### **Artículo 5. Lista de admitidos y excluidos.**

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento una lista de admitidos y excluidos en la que se fijará el día y la hora de la fase de oposición. La lista permanecerá expuesta dos días hábiles para que los candidatos puedan presentar alegaciones en caso de ser excluidos.

### **Artículo 6. Selección.**

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

#### **A) OPOSICIÓN.**

Consistirá en la valoración del proyecto *“Propuesta pedagógica en la Escuela de Educación Infantil Garabatos. Curso 2017/2018”*. El proyecto será de una extensión máxima de 15 páginas y se presentará en formato físico y electrónico. Recogerá los siguientes contenidos:

- Proyecto pedagógico. Curso 2017/2018.
- Gestión de recursos.

Para la valoración de la prueba, se valorará el proyecto y se realizarán dos pruebas de aptitud, con una puntuación máxima de 5 puntos siendo necesario para su superación el obtener al menos 2’5 puntos.

- Valoración del proyecto *“Propuesta pedagógica en la Escuela de Educación Infantil Garabatos. Curso 2017/2018”* (hasta 2 puntos).
- Presentación del proyecto sobre *“Propuesta pedagógica en la Escuela de Educación Infantil Garabatos. Curso 2017/2018”* (hasta 1’5 puntos).
- Defensa del proyecto presentado (hasta 1’5 puntos).

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causas de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el tribunal.

Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir y con un certificado que acredite la situación de desempleado. Finalizada la fase de oposición, el Tribunal procederá a valorar los méritos de los aspirantes que hayan sido considerados como aptos en la citada fase de oposición.



## B) CONCURSO.

En la fase de concurso se valorará la formación, pudiéndose obtener una puntuación máxima de 4 puntos.

- Por tener el título de licenciado/a o graduado/a, 2 puntos.
- Por tener el título de diplomado/a, 1'5 puntos.
- Por tener el título de técnico superior, 1 punto.
- Por tener el título de técnico, 0'5 puntos.
- Por cursos o máster relacionados con la Educación Infantil:
  - a) Máster, 1 punto.
  - b) Por cursos de formación o seminarios relacionados con la atención a las niñas y niños de educación infantil, 0'05 puntos por cada 10 horas de formación, con un máximo de 1 punto.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, siendo seleccionado el aspirante con mayor puntuación, disponiendo los aspirantes de un plazo de dos días para presentar alegaciones.

### **Artículo 7. Lista de espera.**

En los casos de renuncia del personal seleccionado o alguna otra incidencia que suponga la extinción o suspensión provisional de la relación laboral, se formará una lista de espera, por orden de puntuación.

### **Artículo 8. Tribunal de selección.**

El Tribunal de selección se reunirá el día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes a las 10 horas en el Salón de Plenos para confeccionar una lista de candidatos admitidos y excluidos.

El Tribunal de Selección estará integrado por los siguientes miembros:

- A. Un presidente. Lorena García Camacho. Suplente: Rocío Higuera Prieto.
- B. Un secretario. Ricardo Emilió Prieto. Suplente: José Julio Jurado Morgadez.
- C. Dos vocales. Evaristo González Risco, Nuria Yuste Cano. Suplentes: Pedro Babiano González y Victoria Risco Álvarez.

### **Artículo 9. Incidencias.**

El Tribunal resolverá por mayoría de votos de sus miembros presentes todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de la normas contenidas en estas Bases, y estará facultado para resolver la cuestiones e incidencias que puedan suscitarse durante la



Ayuntamiento de  
**FUENLABRADA DE LOS MONTES**

realización de las pruebas, así como para adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en las Bases.

En Fuenlabrada de los Montes, a 30 de agosto de 2017.

El alcalde-presidente



Fdo.: Ismael Higuera Clemente



**MODELO DE SOLICITUD PARA LA CONVOCATORIA DE UNA  
PLAZA DE TÉCNICO EN EDUCACIÓN INFANTIL.**

D./D<sup>a</sup>.: \_\_\_\_\_ con D.N.I. nº. \_\_\_\_\_  
y domicilio en \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
y teléfono \_\_\_\_\_

**EXPONE:**

Que teniendo conocimiento de las bases de la convocatoria que rige la selección mediante concurso-oposición de una persona para su contratación en régimen laboral temporal para cubrir un para cubrir un puesto de TÉCNICO EN EDUCACIÓN INFANTIL en la guardería municipal “*Garabatos*” gestionada por el Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes (Badajoz) y cumpliendo los requisitos que recoge el artículo 3 de las bases reguladoras.

**SOLICITA:**

Sea admitida esta solicitud para formar parte del proceso de selección una plaza de TÉCNICO EN EDUCACIÓN INFANTIL en la guardería municipal “*Garabatos*” gestionada por el Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes

Para ello, aporta la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI o, en su caso, pasaporte en vigor.
- Documentos originales o compulsados acreditativos de la titulación exigida en la convocatoria así como de los méritos del concurso alegados que deban ser valorados.
- Proyecto en formato físico y electrónico sobre “*Propuesta pedagógica en la Escuela de Educación Infantil Garabatos. Curso 2017/2018*”.

En Fuenlabrada de los Montes, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_.

Fdo.: \_\_\_\_\_